



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cajabamba, 11 de abril de 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0041-2024 - GOB.REG-CAJ/DRE-UGEL-CJBA/OEFRE.

SEÑORES (AS) :

Directores (as) de las Instituciones Educativas de la EBR (Inicial, Primaria y Secundaria), EBE y EBA del ámbito de la UGEL Cajabamba.

Coordinadores de las Redes Educativas de la jurisdicción de la UGEL Cajabamba

ASUNTO : Comunica Especialistas en Educación asignados para las coordinaciones en la implementación del trabajo pedagógico de Redes Educativas.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 587-2023-MINEDU.
DIRECTIVA N° 003-2024-GR.CAJ-DRE CAJ/UGEL.CAJB/OEFRE

Me es grato dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y a la vez por medio del presente y en relación a los documentos de la referencia, manifestarles que; la Oficina en Excelencia y Formación y Redes Educativas en las acciones conducentes a fortalecer la gestión de las instituciones educativas y las prácticas pedagógicas de los docentes de aula, se ha previsto alcanzar este propósito mediante el funcionamiento de las Redes Educativas en el presente año 2024.

En atención al párrafo anterior, manifestarles que se ha emitido la DIRECTIVA N° 003-2024-GR.CAJ-DRE CAJ/UGEL.CAJB/OEFRE, mediante la cual se establecen orientaciones para la organización y funcionamiento de las Redes Educativas. Asimismo, detallamos los Especialistas en Educación asignados para las coordinaciones y el éxito de funcionamiento de este importante espacio de participación magisterial, el mismo que detallo a continuación.

N°	Red Educativa	Especialista Asignado	Celular
1	Saylluc. LLuchubamba	Moisés Chuquimango Chilón	976681201
2	Pingo - Cungunday	Carlos Valdemar Tirado Calderón	968675401
3	Crisnejas	José Luis Pereyra Acosta	927146957
4	San Miguel de Algamarca	Moisés Chuquimango Chilón	976681201
5	Docentes Forjadores del Futuro - Pidan	Isamar Jessica Correa Chavez	949152861
6	Tabacal	Juan Ramón Valdivia Sánchez	978696528
7	Calluán	Jeamns Paul Zegarra Aranda	938594105
8	Condebamba Alto	Marco Antonio Vargas Sánchez	961404341
9	Condebamba Bajo	Mirtha Elena Linares Velásquez	941141419
10	Llanura de Oro Fino	Enrique Miguel Celis Díaz	997281394
11	Valle Dorado	Magda Urbina León de Sandoval	958478789
12	José Antonio Encinas	Ivoni Trinidad Chávez Guevara	976042040
13	Líderes de Araqueda	Alfonsina Elena Rodríguez Roncal	988191713
14	Horacio Zevallos Games	Lucio Deiler Burgos Villegas	942780033
15	Base Colcabamba	Magda Urbina León de Sandoval	958478789
16	San Juan - Huamborco	Victoria Patricia Cruz Fabián	920031396

La oportunidad es propicia para desearles todos los éxitos en la gestión escolar de sus instituciones educativas en el presente año escolar.

Atentamente,



ZEC / DIR UGELC
ROB/JOEFRE
11/04/2024



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DIRECTIVA N° 003-2024-GR.CAJ-DRE CAJ/UGEL.CAJB/OEFRE
ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REDES EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL AMBITO DE LA UGEL CAJABAMBA.

1. Finalidad

Establecer orientaciones y procedimientos para la organización y funcionamiento de las Redes Educativas en la **jurisdicción de la UGEL de Cajabamba** que permitan el fortalecimiento de la gestión escolar y pedagógica para el logro de los aprendizajes que propone el Currículo Nacional de la Educación Básica.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General:

Establecer las orientaciones que permita la organización y funcionamiento de las Redes Educativas de la Educación Básica Regular para mejorar las prácticas de gestión y pedagógicas en el ámbito de la UGEL Cajabamba.

2.2. Objetivos Específicos:

2.2.1. Fortalecer el funcionamiento de las Redes Educativas, optimizando las relaciones de coordinación entre las Instituciones Educativas integrantes.

2.2.2. Definir los roles, responsabilidades y funciones de los integrantes de las Redes Educativas.

2.2.3. Propiciar espacios de análisis, reflexión, formulación de propuestas e intercambio de experiencias pedagógicas o proyectos innovadores para mejorar los aprendizajes de los estudiantes y la gestión de las instituciones educativas que conforman la red.

2.2.4. Propiciar la actualización y/o capacitación del personal directivo y docentes integrantes de la Red Educativa, creando espacios de investigación, innovación o reflexión sobre las prácticas de gestión directiva o prácticas pedagógicas de los docentes.

2.2.5. Orientar la organización, funcionamiento y fortalecimiento de las comunidades profesionales de aprendizaje como modelo de desarrollo docente para la innovación e investigación.

2.2.6. Hacer de la educación un espacio de diálogo, de inter aprendizaje, de apoyo solidario, de crecimiento personal y colectivo, de intercambio de conocimientos y experiencias educativas, de identidad y revalorización cultural.

3. Base Legal

3.1. Constitución Política del Perú.

3.2. Ley 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, Decreto Supremo N° 004-2013-ED.

3.4. Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

3.5. Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024.

3.6. Resolución de Secretaria General N° 004-2019-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos que orientan la organización y funcionamiento de Redes Educativas Rurales”.



Firmado digitalmente por
OBANDO BARAHONA Richard
FAU 20453744168 soft
Motivo: Visto en señal de
conformidad
Fecha: 09/04/2024 06:52 p. m.



Firmado digitalmente por
MENDOZA DIAZ Neil Eric FAU
20453744168 soft
Motivo: Visto en señal de
conformidad
Fecha: 10/04/2024 09:25 a. m.



Firmado digitalmente por
NARRO ABANTO Yuliza
Esmeralda FAU 20453744168
soft
Motivo: Visto en señal de
conformidad
Fecha: 10/04/2024 10:05 a. m.

- 3.7. Directiva N° 06- 2023- GR.CAJ-DRE-CAJ/DGP “Lineamientos para la Prestación del Servicio Educativo en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica para el Año 2024 en el ámbito de la Región Cajamarca”.
- 3.8. Resolución Directoral de UGEL N° 1079- 2024- GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJ, que Aprueba el Plan Anual de Trabajo y Plan de Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico 2024 de la OEFRE.

4. Alcances

- 4.1. Unidad de Gestión Educativa Local de Cajabamba.
- 4.2. Redes Educativas
- 4.3. Instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica Regular.

5. Disposiciones Generales

- 5.1. La Red Educativa es una instancia de cooperación, intercambio y ayuda recíproca para el fortalecimiento de las prácticas de gestión y pedagógicas de las Instituciones Educativas que lo conforman.
- 5.2. La Red Educativa se constituye en un espacio de coordinación y acción conjunta de diversos agentes (directivos, docentes, padres de familia, autoridades y representantes de instituciones públicas y privadas), para mejorar el servicio educativo y potenciar las capacidades pedagógicas de los docentes para el logro de aprendizajes de los estudiantes.
- 5.3. La Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas, asegura el funcionamiento de las Redes Educativas con la participación de las instituciones educativas mediante acciones formativas y de monitoreo para fomentar su autonomía institucional.



Firmado digitalmente por
OBANDO BARAHONA Richard
FAU 20453744168 soft
Motivo: Viso en señal de
conformidad
Fecha: 09/04/2024 06:52 p. m.

5.4. Son objetivos de las Redes Educativas:

- a. Propiciar espacios de cooperación entre Instituciones Educativas con la finalidad de brindar un servicio educativo de calidad con equidad.
- b. Mejorar la calidad de los aprendizajes de niños, niñas y adolescentes en las diferentes Instituciones Educativas expresados en el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- c. Elevar la calidad del desempeño pedagógico y de gestión, a través de la auto formación permanente, del intercambio de experiencias y propuestas innovadoras que conllevan a mejorar los aprendizajes de los estudiantes.
- d. Promover la participación de las familias, autoridades y representantes de instituciones, en la educación.



Firmado digitalmente por
MENDOZA DIAZ Neil Eric FAU
20453744168 soft
Motivo: Viso en señal de
conformidad
Fecha: 10/04/2024 09:25 a. m.

6. Disposiciones Específicas

6.1. De la conformación de la Red Educativa:

- 6.1.1. La red educativa está formada por IIEE de los niveles de Educación inicial, primaria y secundaria que comparten un mismo ámbito territorial, cercano y/o accesible.
- 6.1.2. La red educativa se conformará mínimamente con cinco IIEE en el mismo ámbito territorial.
- 6.1.3. La red educativa **designará a una IE integrante como centro base**, la misma que debe reunir condiciones operativas y de accesibilidad para las reuniones programadas.

6.2. De la estructura organizativa básica de la Red Educativa:

6.2.1. Consejo directivo de Red, es el órgano integrado por:

- a. Coordinador(a)
- b. Subcoordinador(a)
- c. Facilitador(a) por nivel
- d. Secretario(a)
- e. Tesorero(a)
- f. Vocales

Son elegidos en asamblea de red por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos.

6.2.2. La asamblea

- 6.2.2.1. Es la instancia máxima de participación de los representantes de las Instituciones Educativas que integran la Red, conformado por los directores, subdirectores y docentes de dichas Instituciones.
- 6.2.2.2. La Asamblea de Red, tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias.
- 6.2.2.3. **Las sesiones ordinarias se realizarán cada dos meses a razón de 5 reuniones en el año escolar.** La primera sesión ordinaria será entre marzo y abril para la planificación y aprobación de su Plan Anual de Trabajo y la última reunión del año será en diciembre para el balance de actividades y aprobación del Informe de Gestión Anual.
- 6.2.2.4. Las sesiones serán convocadas por el Coordinador de Red y la Asamblea podrá elegir el lugar o lugares para tener las reuniones de trabajo frecuente.
- 6.2.2.5. Las sesiones extraordinarias se realizarán estrictamente para tratar asuntos de suma importancia debidamente justificadas y con la autorización de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la UGEL.

6.3. De las funciones de la Red Educativa:

- a. Articula las acciones pedagógicas y de gestión de las instituciones educativas para mejorar la calidad de los aprendizajes.
- b. Favorece la creación y fortalecimiento de la comunidad de aprendizaje entre los docentes de un nivel o modalidad educativa perteneciente a la Red Educativa, para potenciar sus capacidades profesionales.
- c. Elabora, ejecuta y evalúa el Plan Anual de Trabajo, teniendo en cuenta los lineamientos y compromisos de la gestión escolar.
- d. Organiza, impulsa y participa en el intercambio de experiencias pedagógicas y de gestión escolar, con otras Redes Educativas del ámbito de la UGEL Cajabamba u otra instancia descentralizada.
- e. Planifica, ejecuta y evalúa acciones de capacitación para el personal docente y directivo de las Instituciones Educativas integrantes.
- f. Comparte equipos, infraestructura y material educativo entre las Instituciones Educativas que conforman la Red.
- g. Promueve el uso adecuado de los recursos existentes en la comunidad.
- h. Ejecuta acciones pedagógicas, en coordinación con otros sectores, para mejorar el aprendizaje de los estudiantes y el servicio educativo.

6.4. De las funciones de los integrantes del Consejo Directivo de la Red Educativa.

6.4.1. Del Coordinador (a).

- a. Representar legalmente a la Red.
- b. Remitir a la UGEL el informe de conformación de la Red para su reconocimiento mediante acto resolutivo.
- c. Liderar la elaboración y aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Red mediante resolución y elevar a la UGEL.
- d. Promover, coordinar, ejecutar y evaluar las actividades de la Red.
- e. Cumplir y hacer cumplir las actividades propuestas en el PAT que conlleven al logro de los objetivos de la Red Educativa.
- f. Convocar y conducir la ejecución de las asambleas ordinarias y extraordinarias de la Red.
- g. Emitir voto dirimente en caso de empate en acciones de elecciones de miembros y/o acuerdos de la Red.
- h. **Informar a la UGEL de manera bimestral sobre la ejecución de las actividades a nivel de Red Educativa** (logros, dificultades y asistencia de participantes).
- i. Promueve el cumplimiento y participación de cada IE. de la red en las actividades y estrategias formativas.
- j. Promueve el intercambio de buenas prácticas e iniciativas de innovación con sustento académico a nivel de red.



Firmado digitalmente por
OBANDO BARAHONA Richard
FAU 20453744168 soft
Motivo: Visto en señal de
conformidad
Fecha: 09/04/2024 06:53 p. m.



Firmado digitalmente por
MENDOZA DIAZ Neil Eric FAU
20453744168 soft
Motivo: Visto en señal de
conformidad
Fecha: 10/04/2024 09:25 a. m.



Firmado digitalmente por
NARRO ABANTO Yuliza
Esmeralda FAU 20453744168
soft
Motivo: Visto en señal de
conformidad
Fecha: 10/04/2024 10:05 a. m.

- k. Promover la capacitación e intercambio de experiencias de los directivos y docentes de la Red.
- l. Recepcionar, difundir y distribuir oportunamente la documentación oficial emitida por la superioridad y establecer una permanente comunicación con las Instituciones Educativas de su ámbito.
- m. Gestionar estímulos y reconocimientos a los participantes que demuestren acciones sobresalientes.
- n. Promueve el buen clima entre los integrantes de la Red que propicie un ambiente saludable.

6.4.2. Del Sub coordinador(a).

- a. Asumir las funciones del Coordinador (a) de la Red Educativa, en su ausencia.
- b. Otras que le asigne el Coordinador o la Asamblea de la Red.

6.4.3. Del Secretario (a).

- a. Llevar el libro de actas actualizado de las reuniones de la Red Educativa.
- b. Registrar la asistencia de los integrantes de la Red, a las reuniones convocadas.
- c. Convocar y presidir las reuniones en caso de ausencia del Coordinador (a) y Sub Coordinador (a) de la Red Educativa.
- d. Redactar y archivar la documentación de la Red Educativa.
- e. Otras que le asigne el Coordinador y/o Sub Coordinador de la Red.

6.4.4. Del Tesorero (a)

- a. Recaudar las aportaciones económicas de los integrantes de la Red.
- b. Llevar un registro de los aportes y los gastos ejecutados.
- c. Dar cuenta a la Asamblea de Red de los ingresos y egresos, debidamente sustentados con comprobantes autorizados por la SUNAT (boletas, facturas, tickets, recibo por honorarios, entre otros).
- d. Otras que le asigne el Coordinador y/o Sub Coordinador de la Red.

6.4.5. De los Vocales

- a. Vigilar y colaborar para el normal desarrollo de las reuniones, garantizando la puntualidad y la concurrencia de todos los miembros.
- b. Otras que le asigne el Coordinador y/o Sub Coordinador de la Red.

6.4.6. Del Facilitador (a) de nivel

- a. Participar en los eventos de capacitación que convoque la UGEL.
- b. Desarrollar acciones de capacitación previstas en el Plan Anual de Trabajo.
- c. Lidera, coordina y organiza el intercambio de buenas prácticas pedagógicas o de gestión de la Red Educativa.
- d. Orienta y asesora a los docentes en planificación curricular y desarrollo de los procesos pedagógicos y didácticos para mejorar su desempeño.
- e. Promueve la conformación y fortalecimiento de las Comunidades Profesionales de Aprendizaje dentro de la Red Educativa.
- f. Otras que le asigne el Coordinador y/o Sub Coordinador de la Red.

6.5. De las funciones de los integrantes de la Red Educativa:

- a. **Asistir con puntualidad a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Red Educativa.**
- b. Participar en la toma de decisiones y asumir los acuerdos y/o compromisos con responsabilidad.
- c. Integrar y asumir con responsabilidad las diferentes comisiones que se constituyan.



Firmado digitalmente por
OBANDO BARAHONA Richard
FAU 20453744168 soft
Motivo: Visto en señal de
conformidad
Fecha: 09/04/2024 06:53 p. m.



Firmado digitalmente por
MENDOZA DIAZ Neil Eric FAU
20453744168 soft
Motivo: Visto en señal de
conformidad
Fecha: 10/04/2024 09:25 a. m.



Firmado digitalmente por
NARRO ABANTO Yuliza
Esmeralda FAU 20453744168
soft
Motivo: Visto en señal de
conformidad
Fecha: 10/04/2024 10:06 a. m.

- d. Participar en la elaboración, aprobación, implementación y evaluación del Plan Anual de Trabajo de la Red y en la elaboración del informe de resultados de la Gestión Anual de la Red Educativa.

6.6. Del monitoreo y acompañamiento del Especialista:

- Las Redes Educativas contarán con el apoyo de un Especialista para el fortalecimiento técnico pedagógico de los coordinadores y facilitadores de la Red. Asimismo, apoyarán en las coordinaciones de la Red con las oficinas correspondientes de la UGEL Cajabamba.
- Los Especialistas realizarán acciones de seguimiento y monitoreo a la implementación de las actividades de la Red.
- Las coordinaciones generales serán asumidas por el Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas de la UGEL Cajabamba.
- La Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas en coordinación con las demás oficinas designará un responsable para dinamizar y acompañar el funcionamiento de las siguientes redes:

Nº	Red Educativa	Distrito
1	Saylluc	Sitacocha
2	Pingo - Cungunday	Cajabamba
3	Crisnejas	Sitacocha
4	San Miguel de Algamarca	Cachachi
5	Docentes Forjadores del Futuro	Sitacocha
6	Tabacal	Cachachi
7	Calluán	Cachachi
8	Condebamba Alto	Condebamba
9	Condebamba Bajo	Condebamba
10	Llanura de Oro Fino	Cachachi
11	Valle Dorado	Cachachi
12	José Antonio Encinas	Sitacocha
13	Líderes de Araqueda	Cachachi
14	Horacio Zevallos Games	Cachachi
15	Base Colcabamba	Cajabamba
16	San Juan - Huamtorco	Sitacocha



Firmado digitalmente por
OBANDO BARAHONA Richard
FAU 20453744168 soft
Motivo: Visto en señal de
conformidad
Fecha: 09/04/2024 06:53 p. m.



Firmado digitalmente por
MENDOZA DIAZ Neil Eric FAU
20453744168 soft
Motivo: Visto en señal de
conformidad
Fecha: 10/04/2024 09:25 a. m.



Firmado digitalmente por
NARRO ABANTO Yuliza
Esmeralda FAU 20453744168
soft
Motivo: Visto en señal de
conformidad
Fecha: 10/04/2024 10:06 a. m.

6.7. Del Plan Anual de Trabajo de la Red Educativa:

- El Plan Anual de Trabajo de la Red Educativa, es el instrumento articulador de las actividades para gestionar la red.**
- Las Redes Educativas para su funcionamiento deberán elaborar su Plan Anual de Trabajo.
- El Plan Anual de Trabajo será elaborado en forma conjunta con la participación de los integrantes de la Red y socializado con las autoridades y padres de familia.
- El Plan Anual de Trabajo de la Red se articula con los planes anuales de las IIEE que lo integran, el Plan Operativo Institucional y el Plan Anual de Trabajo de la OEFRE de la UGEL.
- El Plan Anual de Trabajo de la Red Educativa, debe ser de conocimiento de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas (OEFRE) de la UGEL Cajabamba, quienes brindarán el asesoramiento y apoyo respectivo.
- Las actividades y acciones principales comprendidas en el Plan Anual de Trabajo de Red Educativa, deberán estar enmarcadas en mejorar los aprendizajes de los estudiantes y la calidad del servicio educativo.
- Las Redes Educativas en el Plan Anual de Trabajo deberán considerar la implementación de los concursos escolares, las consideraciones de la RVM 587-2023-MINEDU y la RM N° 432-2022-MINEDU.

6.8. De las reuniones y agenda de Red Educativa:

- a. La asistencia de los integrantes de la Red a las reuniones ordinarias es de carácter obligatorio, con cronograma establecido.
- b. La Red Educativa, en el marco de su autonomía, desarrollará sus reuniones bimestrales las mismas que contarán con una agenda exclusivamente pedagógica y de gestión consignadas en su PAT.
- c. Las reuniones ordinarias de la Red Educativa, puede realizarse durante la primera o la última semana del mes, cuidando de no afectar el desplazamiento de los directores y docentes hacia la institución educativa sede de la reunión.
- d. El Especialista en Educación, asignado a una Red Educativa, brindará apoyo o acompañará la realización de la reunión.
- e. Las reuniones deben ser planificadas con la finalidad de aprovechar el tiempo disponible y poder satisfacer las expectativas de los asistentes.
- f. Las reuniones podrán realizarse en la Institución Educativa designada como centro base o en las Instituciones Educativas que conforman la Red Educativa, según consenso.
- g. El desarrollo de agenda pedagógica de la reunión será liderado por los facilitadores apoyados por el Coordinador.
- h. En cada reunión de Red, se planificarán los contenidos o temas a ser tratados en la próxima reunión.



Firmado digitalmente por
OBANDO BARAHONA Richard
FAU 20453744168 soft
Motivo: Viso en señal de
conformidad
Fecha: 09/04/2024 06:53 p. m.



Firmado digitalmente por
MENDOZA DIAZ Neil Eric FAU
20453744168 soft
Motivo: Viso en señal de
conformidad
Fecha: 10/04/2024 09:25 a. m.



Firmado digitalmente por
NARRO ABANTO Yuliza
Esmeralda FAU 20453744168
soft
Motivo: Viso en señal de
conformidad
Fecha: 10/04/2024 06:15 p. m.

7. Disposiciones Complementarias

- 7.1. La Unidad de Gestión Educativa Local de Cajabamba es la encargada de velar por el cumplimiento de la presente directiva y emitir las disposiciones específicas que sean necesarias.
- 7.2. La Unidad de Gestión Educativa Local de Cajabamba, a través de la OEFRE, se encargará de brindar el asesoramiento técnico.
- 7.3. Las Redes Educativas e Instituciones Educativas cumplirán los aspectos señalados en la presente directiva, bajo responsabilidad.
- 7.4. Los aspectos no contemplados, en la presente directiva serán resueltos por las oficinas correspondientes de la UGEL de Cajabamba.

Cajabamba, 09 de abril de 2024.



Firmado digitalmente por ESPINOZA CANO
Zacarias FAU 20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2024 06:19 p. m.

ZEC/DIR.UGEL-C
ROB/JOEFRE
NEMD/JOPDI
ESP.EDUCA/UGEL-C
09/04/2024